

Aprobada en la sesión del día 20 de Abril de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021.

Siendo las tres y doce minutos (3:12 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, valiendose de medios tecnológicos se encontraban presentes el ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO, el ministro consejero de Asuntos Agropecuarios CARLOS SALCEDO; el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR; el ministro para Asuntos Del Canal ARISTIDES ROYO y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día:

I. Verificación del quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la sesión del 6 de abril de 2021.

IV. Consideración de los siguientes temas:

Ministerio de Salud.

1. Presentación “Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional” por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dra. Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, Dr. Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología; y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 37-21, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma forense Foley Hoag LLP, para la representación legal de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversiones interpuesto por la empresa SACYR, S.A., iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Cortesía de sala: doctora Margie –Lys Jaime, jefa de la Oficina de Cumplimiento y Pasivos de Asesoría Legal.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 07-21, que autoriza a la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como propietaria de las acciones Clase B de la empresa Bahía Las Minas Corp., para que, como accionista, adopte ciertas decisiones corporativas y decisiones respecto a los acreedores y sus activos, para su eventual disolución y liquidación; capitalice la Empresa Bahía Las Minas Corp., por el monto de hasta quince millones doscientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.15,250,000.00); y asuma, negocie y suscriba las gestiones pertinentes para llevar a cabo el refinanciamiento de la obligación derivada del contrato de préstamo subordinado, que mantiene la referida empresa con el Banco Nacional de Panamá, por un monto de hasta catorce millones trecientos sesenta mil balboas con 00/100 (B/.14,360,000.00).

---

Cortesía de sala: viceministro de Finanzas Jorge Almengor; licenciado Francisco Alvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado.

4. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 08-21, que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$350,000,000.00), basado en el “Programa de Apoyo a la Estrategia de Transformación e Inclusión Digital en Panamá” con el fin de apoyar parcialmente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021 y otras vigencias fiscales.

Cortesía de sala: ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Comercio e Industrias.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 38-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 13-21, que crea el Programa para la Modernización de la Infraestructura de los Servicios Logísticos en la Zona Libre de Colón, se modifican y adicionan artículos a la Ley 8 de 4 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala: Giovanni Ferrari Francucci, gerente de la Zona Libre de Colón.

6. Presentación “Panamá, el reto de salir de las listas” por el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander.

Cortesía de sala: licenciada Darma Romero, directora de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; Dany Kuzniecky, asesor del Despacho Superior.

V. Lo que propongan los señores ministros y ministras.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprobó el orden del día.

Como siguiente punto se somete a aprobación el acta de la sesión del 30 de marzo 2021, misma que es aprobada por unanimidad.

---

Como siguiente punto se someten a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

**Presentación “Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional” por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.**

En primer lugar se le cede la palabra al doctor Labrador jefe del departamento de epidemiología para que lo presente los datos epidemiológicos del día de hoy: “a nivel mundial el total de casos confirmados es de 136,799,174 casos, de lo cual el total de defunciones reportados es de 2,948,716 el porcentaje de letalidad es de 2.1%.

En nuestro país el total de los casos acumulados confirmados a la fecha es de 359,121 y hoy reportamos como nuevos casos 329, el total de defunciones acumuladas a la fecha en nuestro país es de 6,173 reportando hoy 4 defunciones de las últimas 24 horas.

El total de casos activos en el mundo es de 155,935,616 y el total de casos recuperado 77,914,842 o sea el 56.9 por ciento.

Panamá hoy presenta menos de 4,000 casos reportados como casos activos 3,995 o sea 1% y el total de casos recuperados 348,953.

El total de pruebas que se han realizado es de 2,252,943 y hoy tenemos como nuevas pruebas 9,166. El porcentaje de positividad se mantiene marcado por debajo de 4, es de 3.5%.

Para hoy 13 de abril las pruebas por millón 55,261,573 prueba realizada por un millón de personas representando como pruebas y el 16.1 como pruebas positivas.

Si vemos la distribución de casos que se mantienen activos en la aislamiento domiciliario 3,526 de los cuales 3,328 se mantienen sus residencias y 198 en hoteles. En la sala 407 del total de hospitalizados y en la unidad de cuidados intensivos 62 su mano para 269 paciente hospitalizado.

El número de casos y defunciones por grupo de edad se mantiene la misma tendencia como en pacientes con mayor porcentaje de casos activo el grupo de 20 a 59 años y el grupo de fallecidos fue el mayor de 60 años en donde hay mayor prevalencia de fallecimiento”.

Luego de esto la doctora Nadja Porcell presenta un informe ejecutivo sobre el resumen epidemiológico de la semana indicando que la curva epidemiológica se mantiene la desescalada en cuanto al número de casos presentados por semana, igualmente pasa con las pruebas reportadas y el porcentaje de positividad. El número de reproducción efectiva para esta semana hemos reducido nuevamente a 0.86. Solamente Darién y Colón son las que se reportan por encima del valor.

---

El viceministro de Seguridad, Ivor Pitti, realiza la presentación de un informe ejecutivo sobre el desempeño de los equipos unificados de trazabilidad a nivel nacional.

Se le cede la palabra al ministro de Salud Luis Francisco Sucre: “muchas gracias señor Presidente, solamente para hacer alguna observación, primero que todo que hemos regresado o roto com odecía el equipo hace un momento, hemos bajado la positividad por semana al 3.9% en conferencia de prensa recalcaré que no podemos bajar la guardia, de la situación de los casos activos acumulados ya solamente tenemos 1.1% en comparación con el resto del mundo y el otro elemento importante señor presidente a recalcar acá independientemente de todo es que en materia de acuerdo lo que se ha estado llevando a partir de que se tomaron las decisiones puedo decirle que se han detectado hasta la fecha 38 viajeros del área de Suramérica que venían hacia Panamá y salieron positivos en el aeropuerto, habiendo traído pruebas negativas de su lugar de origen. Los viajeros positivos que fueron detectados al quinto día señor presidente de estar cumpliendo su cuarentena son 13. Pareciera poco sin embargo esto tiene su riesgo ya que si fuera la cepa brasileña pudiéramos estarlo multiplicado por 3 por 4 positivos si nos lo hubieran tenido en cuarentena ustedes saben que eso se va multiplicando de manera exponencial por lo cual en un mes tranquilamente pudiéramos tener más de de 400 a 500 casos en el país y esto lógicamente lo complicaría también la parte de la capacidad instalada. En hoteles tenemos 8 que se han detectado y en casa hemos detectado a la fecha más de 51 personas positivas, señor presidente, que vienen del área de Suramérica, pero aquí hay algo más que nos preocupa señor presidente, lo viajeros que son nacionales y residentes que se han enviado a su casa y se les hace entonces la visita posteriormente para verificar su cuarentena lamentablemente hay 1500 personas que han viajado, que se han mandado a su casa y que no cumplen la cuarentena cuando se le da la oportunidad de que se vayan a su casa, esas personas se está reportando en el sistema y se están reportando a migración”.

**Proyecto de Resolución de Gabinete No. 37-21, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma forense Foley Hoag LLP, para la representación legal de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversiones interpuesto por la empresa SACYR, S.A., iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).**

Para la sustentación del presente proyecto se le cede la palabra a la doctora Margie Liz Jaime: “muy buenas tardes señor Presidente, muchísimas gracias muy buenas tardes a todos los señores ministros y al señor Contralor de la República en el caso que nos ocupa esta tarde de hoy es la contratación de la firma Foley Hoag LLP, que es una firma multinacional reconocida internacionalmente por la defensa particularmente de Estados en casos de arbitraje en materia de inversión.

Este caso en particular fue interpuesto por la empresa SACYR, S.A., que como todos saben es parte del grupo Unidos por el Canal, es también de conocimiento de todos que el grupo Unidos por el Canal ha demandado a la Autoridad del Canal de Panamá en arbitrajes comerciales a la fecha en el cual es así decide interponer una demanda sobre la base del tratado de inversión suscrito entre la República de Panamá y el Reino de España el 3 de agosto del 2018 ya el grupo Unidos por el Canal había perdido en algunos de los arbitrajes comerciales y decide entonces esta empresa española demandar al estado por supuestas violaciones a este tratado, lo hace bajo el reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el derecho Mercantil Internacional y actualmente este caso está siendo administrado por el Centro de Arreglo Internacional en Materia de Inversiones.

A la fecha han pasado desde que inició esta firma la representación de Panamá exactamente el primero de septiembre del 2018 han pasado ya dos años en los cuales esta firma reconocida internacionalmente ha representado eficientemente a la República de Panamá, se ha presentado dentro de este proceso arbitral una objeción a la autorización del Tribunal Arbitral en la cual pues se ha defendido la separación que existe entre la Autoridad del Canal de Panamá y la República de Panamá, actualmente ya hemos pasado por una fase de producción de documentos y la fecha de audiencia del proceso se encuentra fijada para los días 14, 15 y 16 de junio sin embargo a pesar de esta representación no se ha podido materializar el contrato y aquí les comenté en el año 2018 cuando se dio este proceso no se encontraban con los puros dientes para que se diera la contratación, llegó el año 2019 y como todos sabemos fue un año electoral en el cual tampoco pudieron atribuirse el presupuesto necesario para la contratación de esta firma, sin embargo se trabajó en el contrato posteriormente pues llegó el año 2020 y como todos sabemos la pandemia afectó pues todo el presupuesto que se tenía para ese año con lo cual tampoco se pudo materializar la contratación de la firma y posteriormente llegamos entonces al año 2021 en el cual se ha logrado una reserva especial para realizar pagos adeudados a la firma y además se cuenta con los fondos necesarios para cubrir lo que sería el presupuesto para el año 2020.

Con estos antecedentes pues solicitamos que se dé la aprobación de esta contratación especial por el monto de 4.9 millones de dólares que en virtud de la ley de contrataciones públicas ordenada por la ley 61 del 2017 que se encuentren se encontraba en vigencia al momento de darse la publicación en contrato que Panamá”.

**Sometida a consideración del Consejo de Gabinete se aprueba la Resolución No. de 13 abril de 2021.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 07-21, que autoriza a la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como propietaria de las acciones Clase B de la empresa Bahía Las Minas Corp., para que, como accionista, adopte ciertas decisiones corporativas y decisiones respecto a los acreedores y sus activos, para su eventual**

**disolución y liquidación; capitalice la Empresa Bahía Las Minas Corp., por el monto de hasta quince millones doscientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.15,250,000.00); y asuma, negocie y suscriba las gestiones pertinentes para llevar a cabo el refinanciamiento de la obligación derivada del contrato de préstamo subordinado, que mantiene la referida empresa con el Banco Nacional de Panamá, por un monto de hasta catorce millones trecientos sesenta mil balboas con 00/100 (B/.14,360,000.00).**

Para la sustentación de este proyecto se solicita cortesía de sala para el viceministro de Finanzas Jorge Almengor y para el licenciado Francisco Álvarez director de inversiones concesión y riesgo del Estado.

Aprobada la cortesía se le cede la palabra al viceministro Jorge Almengor: “en este caso y por instrucciones del señor ministro de Economía y Finanzas del doctor Alexander nosotros hemos estado llevando a cabo conversaciones y negociaciones con la empresa que es el accionista del 50.6% restante de las acciones de Bahía Las Minas en las cuales el Estado panameño mantiene una participación accionaria del 49% y accionistas minoritarios que representan menos del 1%.

Se trata de una empresa en la que ustedes saben que fue creada en el año 1988 como parte del grupo de empresas generadoras energía en este país que está bajo la dirección del IR en el año 98 hace prácticamente 23 años fue privatizada para entrar adquiriendo el 51% de las acciones de la empresa ENRON un importante inversionista de energía a nivel internacional posteriormente extendiendo su participación a GDF Suez en el año 2007 y en el 2015 ascendía ASAESP prácticamente en todos aquellos casos siendo el operador y socio estratégico de esta empresa.

Queremos acotar que desde ese entonces hasta la fecha el estado ha realizado importantes aportes de capital que suman no menos de 106 millones de balboas y hasta la fecha no hemos recibido ningún tipo de dividendos relacionados con esta inversión. Se trata de una empresa de generación a base de ciclo combinado turbinas de vapor y tuviera ayudas utilizando el método de carbón y también búnker por 280 mega Watts de energía.

Tomando en cuenta la baja eficiencia de la capacidad de generación de esta empresa qué alternativas nosotros consideramos viables para efectos de poder continuar en esta inversión o tomar una decisión como la que proponemos hoy que es la de prácticamente desinvertir o dejar de participar en esta empresa en particular con las decisiones que corresponden obviamente una disolución corporativa y aquí planteamos lo que prácticamente se analiza un momento es que para hacer una transformación de esta empresa genera energía para por ejemplo el uso de commodities como el gas y va a requerir una inversión de aproximadamente 150 millones de balboas adicionales por parte de ambos socios sin perjuicio de que debía hacerse frente de todas maneras a los 188.12 millones de balboas que se tiene como parte de los balances en deudas y acreencias de diferentes acreedores financieros de parte de la empresa.

Algunas de las deudas que mantienen una garantía de parte de ambos accionistas, habiendo dicho esto y tomando en cuenta la situación del flujo de caja y del patrimonio que se encuentra negativo, la empresa está claramente en una situación de insolvencia lo cual de una u otra manera nos impulsó a revisar un punto de vista más integral cómo podíamos hacer para que la República pudiéramos perder lo menos dentro una operación compleja como es la que está participando, lo que hemos identificado como parte de los activos realizables de la empresa que prácticamente se van a tener que materializar a través de una liquidación de diferentes activos fijos como los corrientes incluyendo por ejemplo el stock de carbono y por supuesto que algunas de las garantías en cuyo caso el estado panameño mantenía garantías sobre dos obligaciones particulares y el socio mantenía una garantía sobre una de las tendencias de esta de esta vivienda que corresponde a capital de trabajo, prácticamente bajo este esquema que nosotros hemos estado analizando y qué es lo que proponemos al Consejo de Gabinete, la exposición del Estado se limita a un monto de 29.3 millones de balboas incluye las dos garantías que nosotros como estado teníamos frente a obligaciones financieras de la empresa y para efecto de la empresa se decían 38.9 millones entre aportes de capital hacia la empresa producto de compra de activos así como también el afrontamiento de garantías que mantienen por ejemplo en el caso de las 10:00 aparte de esto es importante mencionar que ambos socios tendremos que hacerle frente a través de registros contables a la pérdida de todo el aporte de capital que se ha hecho durante el tiempo a esta empresa en algún momento obviamente contaba que una operación al menos sostenible desde la perspectiva de la dirección de los recursos es importante mencionar que la negociación que hemos llevado con los diferentes acreedores nos ha permitido llegar a un acuerdo en cuanto a por ejemplo confirmar que el Banco Nacional de Panamá como acreedor no va a tener ninguna pérdida con respecto al capital que tenía estimado de recuperar de parte de la empresa toda vez que el Estado le hará frente al avalúo la garantía que tenía sobre esta deuda financiera Por otro lado con los acreedores de las series de tanto a como B 1 que son los bonos corporativos que se encuentra en medio del mercado local e internacionales no hay por parte de la empresa han acordado tomar un poco una un recorte en el capital a recibir de aproximadamente 36% es decir un descuento de 13.90 millones y en el caso de panismo que es un banco importante en la plaza que también contaba con un un financiamiento de capital de trabajo sin garantía ha acordado también recibieron hardcore de 36% en promedio ponderado el cerco que están tomando la reducción de cobro que están tomando los diferentes acreedores manera ponderada representa un 20% del total de las deudas que mantenía la empresa lo cual se estima en aproximadamente dos 18.82 millones de balboas aquí les presentamos un flujo bastante reducido de lo que debería estimamos que debería hacer esta operación más allá de todas las conversaciones que ya hemos tenido hemos tenido asamblea de accionistas en donde representamos las acciones del Estado en diciembre del año pasado 2020 y recientemente en marzo 2021 se se actualizaron las aprobaciones en asamblea de accionistas siempre tomando en cuenta que nosotros como socios representantes de la acción de la República de Panamá solamente podemos acordar sujeto a que se den las autorizaciones gubernamentales correspondientes incluyendo la opinión favorable del Consejo económico nacional con la cual ya contamos y ahora la autorización del honorable concejo

Deliberante en caso de que lo tenga bien entonces sí posterior a ello se estima que presentaríamos entonces la firma del acuerdo de socios que definiría diferentes acciones incluyendo el aporte y capitalización de la empresa de parte de cada 1 de los socios la firma de finiquitos pues de parte de la empresa directamente con los bancos así como también la liberación de las diferentes garantías incluyendo los avales que la República de Panamá tiene contemplados como parte de esta operación y por supuesto que a través de un fideicomiso que se destinarían algunos activos se garantizaría el recobro hasta donde se tiene acordado para las creencias de cada 1 de los y aquí es importante mencionar de que hemos incluido como parte de la negociación formalización es que estoy transcribiendo acta por eso se me pone que representan aproximadamente 14 hectáreas ubicadas en el sector Atlántico ahora los vamos AA haber en gráfica en donde creemos que es un valor agregado a la transacción puesto que nos permitiría a nosotros como República recuperar un activo que potencialmente debe tener un destino y un propósito importante para efecto de desarrollo industrial y por último vislumbramos que hacia final de este año debemos ya haber completado todos los pasos para la disolución corporativa de la sociedad incluyendo su registro en el registro público de Panamá lo cual según solicitamos aquí a los normales con el gabinete debería ser notificado tanto a la mesa como gabinete en el momento que se cumplan todos estos pasos este es el área del terreno donde se encuentra bahía las minas aquí podemos observar prácticamente lo que define la operación la parte de arriba está realmente a la empresa donde opera la generación y la parte de abajo del terreno que se ve chico es prácticamente donde se encuentra la subestación de energía estos serían las dos fincas que tenemos identificadas como las 5587 las 6303 que tienen incluso acceso al mar y que obviamente cuentan con el palabro suficiente para darles ya un destino industrial con énfasis principalmente en sectores energéticos telecomunicaciones tecnología y logística importante mencionar que la autorización que pedimos a los lugares con solamente con respecto al terreno es que nos permita incluir la opción de compra dentro del proceso pero en caso de que se apruebe y que el Estado decida ejecutar esta opción de compra que hemos valorado en un monto razonable 6 millones ésta debe pasar por todos los procesos administrativos correspondientes incluyendo los avalúos mef Contraloría y puestos de opinión de escena y posteriormente aprobación considerablemente como la adquisición de un activo para el estado vale la pena mencionar que según las estimaciones de avalúo estamos ahora mismo del mes este estos terrenos representan un valor estimado de aproximadamente 10 millones de balboas y es probable que con el avalúo de la Contraloría general de República estos montos sean mucho mayores con lo cual consideramos que la opción de compra a valor de 6 millones altamente razonable y bastante efectiva y eficiente para republica com por consiguiente señor presidente aquí les presentamos las autorizaciones que solicitamos en este momento la de autorizar la república para pasado el mes acordar cómo derivado de ello que se autoriza la República de Panamá a través del mes a ejecutar todas aquellas acciones que impliquen dicha disolución corporativa incluyendo la firma del acuerdo de socios y el aporte de los 15.25 millones como el cumplimiento de la garantía que tiene la República de Panamá frente a la deuda OA creencia que se tiene con los tenedores de bonos de la empresa vaya a la obviamente esto incluirá la formalización de fila el derecho de compra a favor del Estado que

estaría sujeto a todo el proceso en efectivo recurrente para este tipo de operaciones acá me recuerda a la ministra economía y en efecto es así que estos 15.25 millones y hacen tan reservados como reserva de caja para poder ejecutarse antes de cumplimiento de de la fecha presupuestaria que es el 30 de abril del incentivo como tercer punto autorizado República para matar al mes para que negociamos directamente con el Banco Nacional de Panamá el financiamiento corporativo que tenía bahía las minas con ellos por un monto de 14.36 millones que cuenta con un aval del Estado es decir de que de una deuda contingente pasaría a ser una deuda directa y vinculante de parte de la República de Panamá que obviamente tendríamos que negociar los términos y condiciones definitivos y que sería posteriormente presentado hacen allá de que para nosotros por último autorizar tanto al ministro con mi francés como a cualquiera de los 15 minutos para que sufriéramos documentos necesarios y como lo mencionaba que una vez se complete todos los pasos de esta disolución corporativa para que no sea una autorización que no cumpla con todos sus efectos de completar el círculo importante que se notifica al Senado y al honorable concejo Deliberante de todos los pasos que se han cumplido con las autorizaciones que no por último señor presidente solamente queríamos resaltar tomando en cuenta que se trata de una inversión que en algún momento fue estratégica para la República de Panamá que a nosotros como Ministerio Economía y Finanzas nos corresponde un punto de vista técnico y objetivo analizar todas aquellas inversiones que sean estratégicas al mismo tiempo como tomar aquellas decisiones en las que debemos desinvertir o salir de dichas inversiones dedicadas considerando que pueden implicar mayor riesgo de gasto para efectos del Estado en ese sentido nosotros estamos proponiendo la operación que representan los menores costos para el estado en comparación con la reconversión que le comentaba de tecnología y seguir operando con déficit de caja de parte de la empresa desde un punto de vista de la sostenibilidad de la matriz energética ha sido confirmado tanto por el secretario nacional de energía como el administrador de la autoridad servicios públicos como regulador que esta planta de generación energética ya no tiene la relevancia la importancia relativa con respecto a la matriz energética como activo estratégico toda vez que han entrado nuevas fuentes generación mucho más sostenible ambiental pero un punto de vista de los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU de los cuales Panamá es partícipe es importante tomar en cuenta que esta es la única inversión en la cual la República de Panamá cuenta con acciones en una empresa de generación que incluye la nación a base del carbón con lo cual a través de esta decisión estamos con el objetivo de carbonización de la matriz en en último punto para nosotros es importante que se incluya el terreno como parte de la operación toda vez que nos permite a nosotros recuperar un activo estratégico para para la República que puede tener una un potencial de generación de muchos más ingresos futuro en un claro acceso en la parte atlántica de la República de Panamá dependiendo de lo que decidamos un punto de vista logístico energético y de telecomunicaciones inclusive considerando que hay conectividad con los cables submarinos así como también desde otras perspectivas como la y el mensaje final que le mandamos al sector financiero tanto a nivel local como internacional es que la República para más siempre cumple con sus obligaciones financieras sean éstas directas e indirectas o contingentes incluyendo aquellas que se derivan de las participaciones

estratégicas de como en diferentes empresas mexicanas con esto terminamos el presidente cualquier consulta que tengas estamos gracias viceministro domingo ofrecemos la palabra tramitarlo del tema de la educación anuncio de cerrarse cerramos entonces a la votación lo que tenga a favor del proyecto de decreto de gabinete número 0721 Levante la mano ha sido aprobado siguiente punto proyecto de decreto de números 08 guion 21 que inicia la suscripción de un

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprueba la Decreto de Gabinete No. 7 de 13 abril de 2021.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 08-21, que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$350,000,000.00), basado en el “Programa de Apoyo a la Estrategia de Transformación e Inclusión Digital en Panamá” con el fin de apoyar parcialmente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021 y otras vigencias fiscales.**

Explica el ministro Alexander que se trata de un préstamo por 350 millones que forma parte del programa financiero del Gobierno para este año es decir por parte de nuestro curso de caja para hacerle frente ojala responsabilidad presupuestaria que nosotros tenemos.

Explica que en este caso el programa de apoyo se llama programa de apoyo a la estrategia de transformación edición digital y vale la pena destacar que realmente lo que le dio fuerza entonces a este programa son la talla y acciones que se han derivado principalmente de la autoridad de innovación gubernamental hemos estado haciendo, sin lugar a duda una gran labor para más no así que en base casualmente estas acciones y estrategias que tienen que ver las autoridades no vas a poder mental que se construye o préstamo de apoyo por supuesto que ya fue aprobado por la corporación andina de Fomento que traemos a la consideración de la honorable Consejo de gabinete, entonces resumiendo estamos hablando de 350 millones de dólares segundo plazo de 15 años un periodo de gracia de 2 años una tasa efectiva de interés bastante reducida de 2.74% creo que eso sería promete los parámetros financieros que realza mucho más en la operación así que de eso de eso se trata así que bueno sometemos a la consideración de del Consejo de Gabinete préstamo de 350 millones de dólares que está como que dice al fondo común dentro de caja para hacerle frente entonces a nuestro problema financiero del año 2022.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprueba la Decreto de Gabinete No. 8 de 13 abril de 2021.**

**Proyecto de Resolución de Gabinete No. 38-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto**

**de Ley No. 13-21, que crea el Programa para la Modernización de la Infraestructura de los Servicios Logísticos en la Zona Libre de Colón, se modifican y adicionan artículos a la Ley 8 de 4 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones.**

Se le cede la palabra al ministro Ramón Martínez: “buenas tardes señor presidente señor vicepresidente ministras y ministros el proyecto de ley que presento a continuación responde a la acción número 16 de las 125 acciones prioritarias para transformar Panamá establecidas en el plan de Gobierno del Presidente Laurentino Cortizo.”

Adicionalmente forma parte del plan de recuperación económica y ha sido mencionado por el presidente en su informe a la nación tanto del primero de julio 2020 como del 2 de enero de 2021, evidentemente la zona libre de Colón necesita competir en igualdad de condiciones que le permita atraer inversiones y que le convenza a los inversionistas a hacer negocios en dicha área orienta razón resulta impostergable introducir cambios a la ley de zona libre de Colón para equiparlo a los incentivos que ofrece Panamá Pacífico y permitir el desarrollo de otras actividades que le permitan diversificar y que le den la posibilidad a la zona libre de Colón de reinventarse.

Parte de esta equiparación tiene que ver con temas fiscales dentro de ellos estamos proponiendo en este proyecto de ley excepcional que se le da actualmente a la empresa en el área económica especial de Panamá Pacífico como que centro del encuentro complementario, exento del impuesto sobre las transferencias al exterior, exención del ITBMS, para de servicio que se den en el exterior, exento de impuesto de timbres, impuesto de inmuebles sobre terrenos y mejoras, exento de impuesto de transferencia de bienes inmuebles, exentos de impuestos de tarifas, gravámenes, arrendamiento financiero de equipos, exención del impuesto selectivo al consumo, además de la exención al impuesto de la generación o traspaso de actividades.

Se equipara en temas administrativos actualmente la Junta directiva para Pacífico autoriza operaciones que excedan de 750,000 dólares y lo mismo se propone para el caso de la zona libre de Colón, también se eleva a 300,000 dólares las autorizaciones del gerente general de la zona libre de Colón y claro del todo lo que hace en agilizar un poco el en la práctica las decisiones que tiene que tomar evidentemente todas estas decisiones y compras y contrataciones tiene que pasar por el procedimiento de la ley también otra parte interesante que se equipara que la zona libre de Colón desarrollan facultades sobre jurisdicción coactiva para hacer los cobros de los arrendamientos a los usuarios de la zona libre de Colón dinamizando pues su posibilidad de que el flujo de caja y también se crea un régimen laboral similar al de Panamá Pacífico este régimen laboral ha sido consultado con el Ministerio de trabajo y desarrollo laboral De hecho le pedí al administrador y Zapata que lo revisara varias veces me dice que están de acuerdo porque eso es otra equiparación importante para la zona libre de Colón seguramente sí adicional otras actividades porque como comenté al

principio la zona libre de Colón tiene que reinventarse mucho se habla de eso hay servicios que Panamá Pacífico permite como los relacionados a la industria cinematográfica a la manufactura y reconversión de productos incluyendo de alta tecnología así como centros de investigación científica e innovación toda esta actividad que permite Panamá Pacífico también lo haría la zona libre de Colón con este proyecto de ley y por último otras consideraciones de equiparación como la creación de un certificado de reconocimiento de inversión pública mucho del problema de zona libre de Colón es sufra estructura en la falta por el por ejemplo una infraestructura adecuada de agua y otros temas que no se han podido resolver y lo que se quiere es brindarle la oportunidad al sector privado de que haga estas transformaciones y se le acredite el 100% del valor en un crédito fiscal también se le da en la que se suspende el cobro del impuesto anual sobre el capital es de un 0.5% pero por un periodo únicamente de 3 años esto lo tiene Panamá Pacífico para las empresas ya establecidas pero aquí se propone sólo por 3 años como mecanismo para sostener también el empleo también se establecen que las operaciones la zona libre de Colón deben contar con los requisitos de sustancia y esta es una petición que también viene del Ministerio de Economía y Finanzas y que compartimos porque al exigirle requisito de sustancia cumplimos con organismos internacionales con la OCDE y demás y hace que el régimen sea más competitivo y de alto estándar y por último se le da a la uni versión istas el beneficio de estabilidad jurídica de las inversiones de la ley 54 que hoy también tiene Panamá Pacífico eh así entonces que esté proyecto de ley bastante integral le daría la posibilidad AA zona libre de Colón de ser más competitivo no sólo con los otros regímenes especiales dentro de Panamá sino a nivel internacional y recuperar así según empleo que siempre nos tuvo acostumbrado a la zona libre de Colón y el derrame de esa gripe que tradicionalmente se refleja en todos los sectores

La ministra de Desarrollo Social propone que el tema sea consensuado con la Junta Directiva de Panamá Pacífico.

**El tema se pospone.**

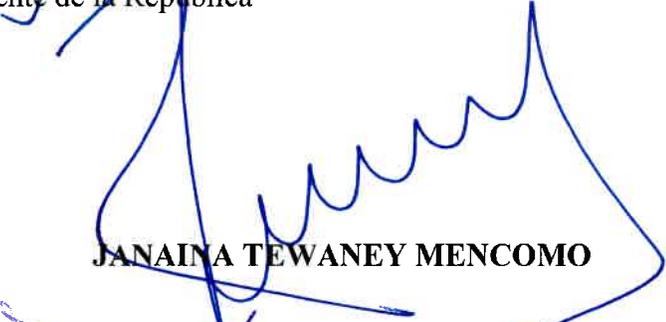
Por ultimo el ministro de Economía y Finanzas realiza una presentación titulada “Panamá, el reto de salir de las listas”.

Sin otro punto que tratar, siendo las 5:05 de la tarde el señor Presidente da por terminado el Consejo de gabinete del día hoy martes 13 de abril del 2021.



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANEY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



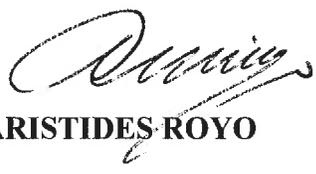
**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ERIKA MOUYNES**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



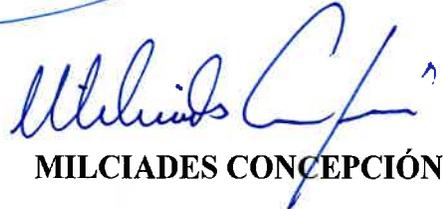
**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,



**CARLOS AGUILAR NAVARRO**

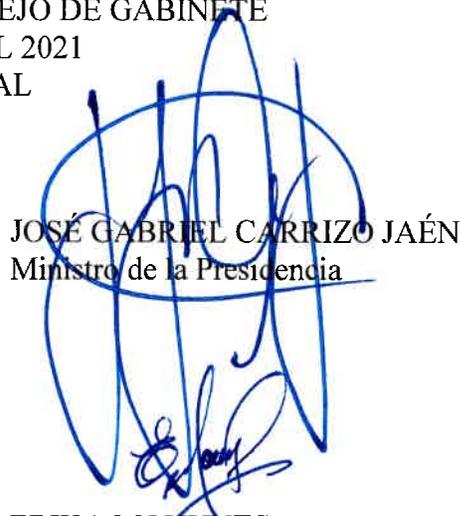


**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
13 de ABRIL 2021  
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia

JANAINA TEWANAY MENCOMO  
Ministra de Gobierno

ERIKA MOUYNES  
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



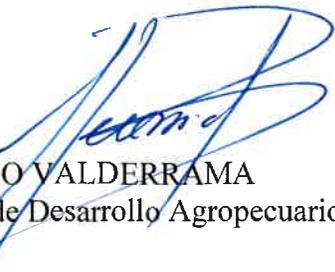
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud

DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias

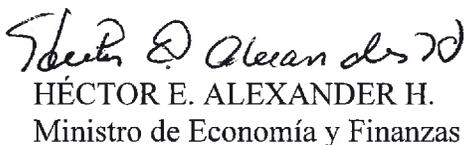
ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas

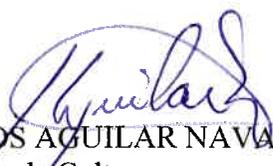


JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal

MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura